



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE MEDELLÍN

JUEZ: JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

AUDIENCIA (ART. 309 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

FECHA Y HORA

CORREO INSTITUCIONAL	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
FECHA	15 DE FEBRERO DE 2023
MEDIO	VIRTUAL (LIFESIZE)
VIDEO AUDIENCIA	https://playback.lifecize.com/#/publicvideo/d3203bf1-c778-4501-8262-826166135695?vcpubtoken=6a350ecc-7c42-46a5-ae5d-81422a4640fa
HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	Inicio: 9:00 A.M. Finalización: 11:24 A.M.

DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 05001 31 03 001 2015 00970 00
Acceso expediente digital: 05001310300120150097000

Parte Demandante:	
DEMANDANTE (S)	JAIME DE JESUS RESTREPO ALVAREZ C.C. 8263818
	LUZ ANGELICA SOLÍS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
APODERADO (A)	MARIA ADELAIDA VILLADA JIMENEZ C.C. 43.978.708 T.P. 168.567 madelaidavi@hotmail.com 3164735390
APODERADO (A) SUSTITUTO	EDISON ANDREY CARDONA MORALES C.C. 1.128.274.744 T.P. 199.298 edsioncardonam@hotmail.com 3164979893

Parte Demandada:	
DEMANDADO (S)	MARIA DORELEY ALVAREZ RUEDA CC. 43077705
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
APODERADO (A)	MARÍA SOLANYER JIMENEZ SALDARRIAGA CC. 43575619 T.P 139 950 Jimenesabogadosasesores@gmail.com 3127314176

OPOSITOR	JHON ARNOBIS CORTES OSPINA CC 71.702.294 3014329620
APODERADO (A)	ARTURO TABORDA CC. 70116266 TP. 72589 ataborda07@gmail.com 3127501469

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA – RESUMEN

Resumen de la Audiencia: Verificada la conexión de las partes, sus representantes legales y judiciales, se procedió a la lectura del protocolo para el desarrollo de la audiencia. Acto seguido se le concede por parte del Juez el uso de la palabra a las partes y demás participantes para realizar su presentación. Así las cosas, establecida la presencia de las partes se continúa con las diferentes etapas. PRACTICA DE PRUEBAS Se llevan a cabo los testimonios de los señores EDUIN ANTONIO ARIAS SANCHEZ, UVEIMAR HERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ, OMAR FREDY ARBOLEDA GONZALEZ Y FRANCISCO JAVIER MONTOYA BELTRAN, los cuales fueron decretos de oficio Finalmente se lleva a cabo el interrogatorio de parte a la demandante señora LUZ ANGELICA SOLÍS MARTÍNEZ. Por último y en mérito de lo expuesto en audiencia el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR la oposición presentada por el señor: JOHN ARNOVIS CORTEZ OSPINA y en consecuencia, se ORDENA el levantamiento del secuestro que recae exclusivamente sobre el inmueble: consistente en un apartamento ubicado en la carrera 46 numero: 86-19, 23 segundo piso, integrado al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria única: 01N-5042334 de la oficina de instrumentos públicos zona norte de Medellín, que para el momento de la diligencia de secuestro se encontraban ocupada por el opositor John Arnobis Cortez Ospina, como poseedor. SEGUNDO: Se niegan las oposiciones presentadas por los demás opositores, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto. TERCERO: Lo anterior sin que resulte aplicable el numeral 3° del artículo 596 del C.G.P, por cuanto los derechos de titularidad inscrita (nuda propiedad) que la parte demandada registra, continúan embargados, con ocasión de la presente orden no procederá el desembargo del inmueble con folio 01n-5042334. CUARTO: Comuníquese a la secuestre la presente decisión. La presente decisión se notifica en estrados y contra ella procede el recurso de apelación conforme al art 321 numeral del C.G.P. Se concede el recurso de apelación formulado por la parte INCIDENTIDTA, del AUTO que resuelve el incidente, el cual se surtirá ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en el efecto DEVOLUTIVO, conforme así lo dispone el art 323 inciso 6 del C.G.P. Se deja constancia de manera virtual y conforme con ella por quienes intervinieron en la misma.

EL JUEZ,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Introducción a la audiencia

<https://call.lifesizecloud.com/19289619>